

"Vista la petición formulada por D. ABDELAZIZ AMHAMDI, solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. General Astilleros, nº 29, dedicado, a "Cafetería Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla 14 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

2118.- En la Secretaría Técnica de la Consejería de Cultura y Festejos se recibe, con fecha de 20 de septiembre de 2004, el requerimiento del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Melilla por el que se demanda el expediente administrativo en relación con el procedimiento ordinario 262/2004, habiendo interpuesto D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GÓMEZ recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Junta Electoral Central de 15 de julio de 2004, por el que se ordena repetir las elecciones a la Asamblea General de la Federación Melillense de Fútbol para los estamentos de jugadores y clubes.

De acuerdo con el requerimiento y con el artículo 47.1 "in fine" de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se remite el presente anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Melilla, a 21 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

ORDEN DE PRESIDENCIA

EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE MOTO NáUTICA

"A"

(P.M.N. "A")

2119.- Por Orden, nº 64 de fecha 16 de enero de 2004, del lltmo.Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Viceconsejería de Deporte ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", que se celebrará en Melilla, el día 19 de noviembre de 2004 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (U.N.E.D.), a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Viceconsejero de Deporte y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n., C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 39 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH,